

## **Protocolo Instructivo de Seguridad para Estudiantes en Salidas Pedagógicas**

### **Definición:**

Se entiende por **Salida Pedagógica** toda actividad que, en virtud de la programación y planificación curricular anual, implica la salida de estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la Región Metropolitana, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura o subsector determinado y ampliar su acervo cultural. Es importante señalar en este ámbito que como establecimiento educacional no promovemos ni auspiciamos los "Paseos de Fin de Año" ni "Giras de Estudios" dentro del período lectivo de los alumnos.

### **Objetivo:**

El presente instructivo tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y protocolos que deben cumplir profesores, estudiantes y apoderados, antes, durante y después de realizada una Salida Pedagógica.

### **Condiciones Previas:**

- 1.- El(los) profesor(es) responsables de una Salida Pedagógica deberán informar y confirmar a Dirección la ejecución de una Salida Pedagógica a lo menos con 15 días hábiles su(s) objetivo(s) , participantes, costos, vía de traslado, otros de modo que se arbitren las medidas administrativas correspondientes.
- 2.- Enviar a la familia comunicación escrita con 10 días de antelación, de toma de conocimiento y la autorización expresa para que el/la estudiante participe de esta salida pedagógica. La que deberá ser devuelta por el Apoderado dentro de los plazos indicados, de no ser así el alumno no podrá asistir.
- 3.- La Dirección debe remitir, con diez días hábiles de anticipación a lo menos, el oficio y las autorizaciones en que se comunica la salida y se solicita el cambio de actividades.
- 4.- Los/las estudiantes que estén autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar.
- 5.- Los/las estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar, referido principalmente a conducta durante la actividad desde la salida y hasta el regreso al Establecimiento.
- 6.- Será responsabilidad del Profesor encargado de la Salida Pedagógica informar a su regreso a la autoridad presente cualquier eventualidad que pudiera suscitarse en la salida pedagógica y que atente contra lo dispuesto en el Manual de Convivencia con el fin de administrar las medidas pertinentes.
- 7.- El docente responsable de la actividad, deberá confirmar las autorizaciones de los apoderados y firmar el registro de salidas.
8. En casos especiales, la docente podrá solicitar al Apoderado de determinado alumno que lo acompañe a la salida pedagógica, considerando alguna condición física especial, de salud o de conducta. De manera de resguardar la seguridad del alumno y que pueda participar de la actividad. De este compromiso, quedara escrito en la hoja de vida del alumno.
9. Los apoderados que acompañen la salida deberán entregar nombre y rut al docente para que informe en Dirección.

### **Normas de Seguridad en el desarrollo de la actividad:**

1. Los estudiantes deberán asistir a las actividades con el uniforme escolar oficial o buzo del colegio, según lo indique el/la docente a cargo de lo contrario no podrán participar de la actividad.
2. Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente registrado, tanto en la asistencia como en el Libro de Salida.

3. El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores responsables.
4. el alumno deberá cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias.
5. En el trayecto en medios de transporte mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor.
- 6.. Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte pararse en las pisaderas del transporte, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física, etc.
7. No subir ni bajar del medio de transporte cuando la maquina se encuentre en movimiento o sin instrucción del profesor a cargo de la actividad.
8. Los/las estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida. Así como desarrollar las tareas que el profesor designe.
- 9.- En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc., los/las estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún/a docente o adulto responsable. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
- 10.- No jugar con comidas o bebidas, ya sean frías o calientes por el peligro que tal hecho reviste para la salud de cada estudiante.
11. Corresponde especialmente a los estudiantes:
  - Mantener el orden durante el trayecto de la salida y en el lugar de la visita.
  - Seguir las instrucciones de su profesor/a y/o acompañante(s) de apoyo.
  - Ante cualquier situación inadecuada comunicar de forma inmediata a su profesor/a o acompañante de apoyo, especialmente en los siguientes casos:
    - Si un extraño se acerca a hacerles preguntas o los invita a otro lugar.
    - Si observan que un compañero/a se siente mal.
    - Si un compañero/a molesta de forma reiterada a otros.
    - Si se percata de alguna conducta que contravenga el respeto hacia sus pares, adultos, autoridad y/o bien público o privado..
  - Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.
  - Cuidar los accesorios personales.
  - Portar accesorios no solicitados para la actividad, tales como: celulares, iPod, otros artículos que de valor que distraigan la actividad y que arriesguen la integridad persona.
12. El mal comportamiento podría derivar en sanción , las que establece el manual de convivencia incluyendo la suspensión a la siguiente o siguientes salidas pedagógicas.
13. A los Apoderados que acompañen la salida pedagógica se les solicitará:
  - Entregar su nombre y rut a la docente para la debida identificación.
  - Asistir con ropa adecuada al lugar de visita y a la función que se le ha otorgado.
  - Asistir sin la compañía de otro menor.
  - No fumar ni beber alcohol durante todo el desarrollo de la visita pedagógica aun cuando los alumnos se encuentren en un lugar abierto.
  - Comunicar cualquier situación de conducta u otra que se percate a la Profesora jefe del curso.